

ACTA NUMERO QUINCE. En la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas y treinta minutos del día dieciséis de Agosto de dos mil diecisiete. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Señor Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, estando presentes también los miembros regidores propietarios: Señorita: Yamileth del Carmen Landaverde Flores, Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana, Señora Estela del Carmen López, Señores: José Esteban Flores Hernández, David Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.y 6ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señores: Fervindo López Erazo, Oscar René Hernández Rivera, Señora Miriam Estela Vásquez de Huez y Señor Francisco Ramón Alvarado Flores, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, la cual se inició con la lectura del acta anterior, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: BALASTADO DE CALLES EN CANTONES: SAN JOSE SACARE, EL TUNEL, EL GRAMAL Y HORCONES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Priorización del Proyecto: **Balastado de Calles en Cantones: San José Sacare, El Túnel, El Gramal y Horcones,** por la cantidad de **Nueve Mil Setecientos Noventa y Seis 78/100 Dólares (\$ 9,796.78)**, del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por administración, salvo algunos procesos que se ejecutarán por libre gestión. Se nombra como administrador del proyecto: al Señor Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez, asimismo se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo antes indicado hasta completar el monto del proyecto. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la apertura de Cuenta Corriente en el Banco de Fomento de El Salvador, por la cantidad de **Nueve Mil Setecientos Noventa y Seis 78/100 Dólares (\$ 9,796.78)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **Balastado de Calles en Cantones: San José Sacare, El Túnel, El Gramal y Horcones,,** se nombra a la vez los referendarios de esta cuenta a los señores: Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal. Eloy Eduardo Quijada Orellana, 2º. Regidor Propietario, Señora Estela del Carmen López, 3ª. Regidora Propietaria y El Señor José Emilio Guerra Guevara, Tesorero Municipal, siendo indispensables dos firmas, la del tesorero y la segunda de cualquiera de los referendarios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS DE PROYECTO: CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL DEL CANTON SAN JOSE SACARE, MUNICIPIO DE LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: Aprobar el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas del Proyecto: **Construcción de Casa Comunal del Cantón San José Sacare, Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango,** a las siguientes personas: Silvia Lizet Marín Romero, quien funge como Jefe de la Unidad de

Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI. Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, quien funge como Síndico Municipal. Amílcar Gonzalo Hernández Galdámez. Quien funge como Jefe de Proyectos. Gladis Morena Hernández de Vásquez, quien funge como Miembro del Concejo Municipal, José Emilio Guerra Guevara, quien funge como Tesorero Municipal. Por parte de la Comunidad estarán presentes los Señores: David Chacón Guevara. José Luis Díaz Vásquez y David Alonso Solís miembros de la ADESCO del Cantón San José Sacare. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE CONTRATACION DEL SEÑOR LUIS CARLOS MORALES GARCIA EN FORMA INTERINA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Contratación del Señor **Luis Carlos Morales García** en forma interina por el término de 15 días, a partir del día 16 de Agosto y finalizando el día 30 de Agosto del corriente año y devengará la cantidad de **Quince 00/100 Dólares diarios (\$ 15.00)**, la contratación obedece a que sustituirá al Señor Javier Alexander Henríquez García que se encuentra de vacaciones anuales por el mismo período. Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore el contrato a la persona ya mencionada. A la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad de antes mencionada de los fondos mas convenientes. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA MARIA ADELA CHACON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora **María Adela Chacón**, por la cantidad de **Sesenta y Tres 00/100 Dólares (\$ 63.00)**, amparados en la factura No. 0098, en concepto de suministro de 18 almuerzos a razón de \$ 3.50 cada uno, haciendo un total de \$ 63.00, servidos el día 25 de Julio de 2017 al Comité de Un Pueblo Un Producto de La Palma. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE CONCEDER BONO A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y en base al Art. 16 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal aprobado para el año 2017, ACUERDA: Conceder bono a los 48 Empleados Municipales de esta Alcaldía Municipal ya sea por la Carrera Administrativa y por Contrato, por la cantidad de **SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 75.00)**, para cada uno, haciendo un total de **Tres Mil Seiscientos 00/100 Dólares (\$ 3,600.00)** como un incentivo laboral por su esfuerzo dedicado en cada área de trabajo, cantidad que será pagada en el mes de Agosto 2017. Asimismo se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada para cada empleado de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MIGUEL OSMUNDO LOPEZ ZEPEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código

del fondo 75% Inversión FODES, se nombra como administrador del Proyecto al Señor **Eloy Eduardo Quijada Orellana**, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que inicie el procedimiento respectivo, si como se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo ya antes mencionado hasta completar el monto del proyecto. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la apertura de Cuenta Corriente en el Banco de Fomento de El Salvador, por la cantidad de **Veinticinco Mil 00/100 Dólares (\$ 25,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **Celebración del 33 Aniversario del primer Diálogo por La Paz en el Municipio de La Palma 2017**, se nombra a la vez a los refrendarios de esta cuenta a los señores: Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal. Eloy Eduardo Quijada Orellana, 2º. Regidor Propietario, Señora Estela del Carmen López, 3ª. Regidora Propietaria y El Señor José Emilio Guerra Guevara, Tesorero Municipal, siendo indispensables dos firmas, la del tesorero y la segunda de cualquiera de los referendarios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE RECONOCIMIENTO DE ADESCO DEL CANTON HORCONES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 120, acuerda: aprobar el reconocimiento de la directiva mediante Acta No.35 del día 28 de Julio de 2017, del libro de Actas y Acuerdos que para tales fines lleva la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón que se abrevia ADESCOLH, donde reestructuraron la directiva, la cual quedó conformada de la siguiente manera: Presidenta: Norma Dinora Portillo Pineda. Vice-Presidente: Domingo Sola Sola. Secretario: Héctor Joaquín Arreaga Pineda. Pro-Secretaria: María Elida Méndez Escobar. Tesorero: Edgar Alfredo López Sola. Pro-Tesorera: Emma Pineda. Síndico: Eris Geovany Rodríguez Flores. Carlos Mauricio Cartagena Mejía. 1er. Vocal. José Ovidio Reyes Aguilar. 2º. Vocal. Nicolás Benítez Landaverde 3er. Vocal. Hugo Amilcar Benítez. 4to. Vocal y Silvestre Landaverde Chacón 5to. Vocal. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR CESAR AUGUSTO MERINO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a a nombre del Señor César Augusto Merino, por la cantidad de **Cien 00/100 (\$ 100.00)**, amparados en la factura No. 0072, en concepto de formulación de Escritura de Servidumbre en el Barrio El Tránsito, Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA: RUTH DOLORES NERIO DE VILLEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora **Ruth Dolores Nerio de Villeda**, por la cantidad de **Setenta y Cinco 50/100 Dólares (\$ 75.50)**, en concepto de compras varias, que se ocupará para el contenedor de desechos sólidos de esta municipalidad. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA YANCI CAROLINA HERRERA PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora **Yanci Carolina Herrera Pineda**, por la cantidad de **Doscientos Dieciocho 75/100 Dólares (\$ 218.75)**, en concepto de suministro de 175 refrigerios: Sanwich de pollo y jugo del valle a razón de \$ 1.25 equivalentes a \$ 218.75, servidos en la inauguración de calles independencia y 1ª. Calle Oriente de este municipio. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE CONCEDER PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL CASERIO TIERRA BLANCA DEL BARRIO EL TRANSITO, LA PALMA CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Arts. 119 y 30 numeral 23 y vistos los estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío Tierra Blanca del Barrio El Tránsito, La Palma Chalatenango, y que podrá abreviarse ADCTB, que consta de 41 artículos y no encontrándose en ellos ninguna oposición contraria a la Constitución de la República, Código Municipal y nuestras ordenanzas vigentes. a la moral y a las buenas costumbres, este concejo acuerda: aprobar los estatutos en todas sus partes y conceder personalidad jurídica a la adesco ya mencionada, para que puedan trabajar en beneficio de la comunidad. La Adesco quedó conformada de acuerdo a Acta Número Uno de fecha 10 de Junio de 2017, de la siguiente manera: **Presidente: José María Alvarado Núñez. Vice Presidenta: Reina Guadalupe García de Rodríguez. Síndica: María Cruz Méndez. Tesorera: Yuli Maricela Reina Alvarado. Secretario: Francisco Antonio Perlera Morales. 1º. Vocal. Marixa Elizabeth Alvarado. 2º. Vocal: María Olimpia Chacón 3º. Vocal. Ignacio Gutiérrez Gutiérrez 4º. Vocal: Ana Guadalupe Aguillón. 5ª. Vocal: Rosa María García Dubón.** Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a quien corresponda, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar el **Reglamento Interno de Trabajo**, el cual fue sensibilizado a todo el personal de esta Alcaldía Municipal el mes próximo pasado, para ponerlo en práctica en lo que se refiere a lo administrativo Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponde para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora **Blanca Esperanza Fuentes Pineda**, por la cantidad de **Quinientos Cincuenta y Dos 20/100 Dólares (\$ 552.20)**, amparados en la factura No. 30898, en concepto de compras varias para ser utilizados en los Baños Públicos

Municipales. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Roberto Efraín Méndez Flores
Alcalde Municipal

Francisco Javier Ramírez Gutiérrez
Síndico Municipal

Yamileth del Carmen Landaverde Flores
1ª. Regidora Propietaria

Eloy Eduardo Quijada Orellana
2º. Regidor Propietario

Estela del Carmen López
3ª. Regidora Propietaria

José Esteban Flores Hernández
4º. Regidor Propietario

David Eleazar Rivera Hernández
5º. Regidor Propietario

Gladis Morena Hernández de Vásquez
6ª. Regidora Propietaria

Fervindo López Erazo
1º. Regidor Suplente

Oscar René Hernández Rivera
2º. Regidor Suplente

Miriam Estela Vásquez de Huevo
3ª. Regidora Suplente

Francisco Ramón Alvarado Flores
4º. Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.
Secretario Municipal.